

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022-MDS

Sachaca, 23 de Diciembre del 2022

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Diciembre del 2022, por Unanimidad y con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta respectiva;

VISTOS:

El Pedido formulado por el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Septiembre del 2022, el Informe N° 050-2022-MDS-ALC-SECRETARIA de Secretaría de Alcaldía, el Memorandum N° 126-2022-MDS-ALC del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00275-2022-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Dictamen N° 166-2022-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00129-2022-SG de Secretaría General, el Dictamen N° 171-2022-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, la cuestión previa planteada por el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre del 2022, el Informe N° 00138-2022-SG de Secretaría General, el Informe N° 157-2022-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00332-2022-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Dictamen N° 198-2022-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1749-2022 del Despacho de Alcaldía ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de septiembre del 2022, en cuanto a los colores institucionales de la Municipalidad, formula el Pedido a fin que se realice una mesa de trabajo en la que participen los servidores de la Municipalidad involucrados en este tema para analizarlo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre del 2022, el Regidor Hidalgo Pocco plantea la cuestión previa a fin que el expediente relacionado a los colores institucionales de la Municipalidad sea devuelto a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se analice añadir o modificar algunos artículos y que se trate en próxima Sesión de Concejo. La cuestión previa planteada por el Regidor Hidalgo Pocco es aprobada por Unanimidad por el Concejo Municipal.

Que, mediante el Informe N° 00332-2022-GDEYS-MDS Gerencia de Desarrollo Económico y Social se pronuncia en cuanto a las consideraciones del Regidor Hidalgo Pocco sobre el tema.

Que, mediante el Dictamen N° 198-2022-GAJ-MDS Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Constitución Política del Perú en su Artículo 2° señala que toda persona tiene derecho : 19. 9. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Asimismo en su artículo 194 que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley. La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: artículo 40.- ordenanzas. Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley .Es pertinente citar lo señalado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia del expediente N° 004-2004-AI /TC Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 4° de la Ley N° 1801 (Ley del Himno Nacional) ha señalado: "37. Sobre el tema, la Corte Constitucional Colombiana en la Sentencia C-469/97 ha señalado que "Los símbolos patrios -la bandera, el escudo y el himno- son la representación material de toda una serie de valores comunes a una Nación constituida como Estado". Este Tribunal Constitucional comparte la tesis de que "Independientemente de su origen, los símbolos patrios tienen una función de representación de sentimientos de identidad nacional. Su permanencia, estabilidad e intangibilidad es lo que permite que generaciones sucesivas se identifiquen con los símbolos y los conviertan en un factor de cohesión social y de orgullo. Muchos actos de heroísmo, en el mundo entero, se han producido con motivo de la defensa de algún símbolo patrio, particularmente de la bandera" (15) Asimismo, considera que los valores comunes y la representación de sentimientos de identidad nacional deben ser preservados por el Estado a fin de cumplir el mandato constitucional de promover la integración nacional, conforme al artículo 17° de la Constitución." De los antecedentes fluye que partiendo de la iniciativa del Regidor Hidalgo Pocco para establecer los colores institucionales de la Municipalidad Distrital de Sachaca, se ha determinado, además, que no se encuentran reconocidos oficialmente los símbolos de la Municipalidad, como son la Bandera, el Himno y el Escudo, símbolos que son la representación material de valores comunes y de identidad al distrito de Sachaca. Se ha





Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

elaborado el documento "Símbolos y Colores Institucionales de la Municipalidad Distrital de Sachaca- Año 2022" por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que sustentaría el reconocimiento oficial de los símbolos mencionados y el de los colores institucionales, colores que se pretende sean utilizados dentro del distrito, lo que deberá ser tomado en cuenta por el área competente oportunamente. Por cuestión previa promovida por el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco el expediente se devolvió con el fin de que se modifiquen algunos artículos, por lo que se solicitó informe adicional del área técnica, esto es la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; habiéndose cumplido por parte de esa Gerencia, tal como aparece de los antecedentes. Estando al análisis propuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que se ponga a consideración del Concejo Municipal el presente expediente y de corresponder se apruebe la propuesta realizada. Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, por Unanimidad, se aprueba la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE RECONOCE LOS SIMBOLOS Y LOS COLORES INSTITUCIONALES DEL DISTRITO DE SACHACA

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO SIMBOLOS DEL DISTRITO DE SACHACA A LA BANDERA, EL ESCUDO Y EL HIMNO cuya descripción se halla contenida en el Anexo 01 que forma parte de la presente Ordenanza denominado "Símbolos y Colores Institucionales de la Municipalidad Distrital de Sachaca- Año 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social realice las acciones tendientes a promover el conocimiento y respeto a los símbolos del distrito en toda la jurisdicción, incentivando se entone el Himno del distrito en toda ceremonia protocolar que se realice en la misma. De igual modo, se dispone que la Gerencia de Servicios Vecinales propenda a que en los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad se coloque y/o pinte el escudo del distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR que los colores institucionales de la Municipalidad Distrital de Sachaca son los que contiene la Bandera del distrito de Sachaca : azul código #FFFF0 (corel draw), amarillo código # 000097 (corel draw) y verde código # 0075000 (corel draw), los que deberán usarse de manera preferente en el pintado y ornato de los bienes que son de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca, observando en cada caso la normatividad legal pertinente, siendo que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura dispondrá, de acuerdo a sus competencias, las acciones conducentes al cumplimiento de esta disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al área de Imagen Institucional la difusión de la presente Ordenanza conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a Secretaría General su publicación, en merito a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munisachaca.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Vilas Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

GREMIOS DEL SECTOR PLANTEAN MEDIDAS DE EMERGENCIA

Conflictos sociales ponen en riesgo el empleo de 250 mil personas en turismo

Los conflictos sociales en Arequipa ponen en riesgo el empleo de unas 250 mil personas ligadas directa e indirectamente al turismo. La imagen del sector se ha perjudicado gravemente y ha provocado que diversos negocios entren en riesgo de quiebra por la ausencia de turistas, aseguró la presidenta de la Asociación de Hoteles y Restaurantes (Ahora) de Arequipa, Teresa Rubina.



TERESA RUBINA, presidenta de AHORA.

Por: DANI LA TORRE

Por ejemplo, sólo en el sector hotelero hay un 30% de hoteles cerrados, entonces hay que preguntarse qué pasará con los mozos que trabajaban en los hoteles, lo mismo con los cuarteleros, ya se está dando esta crisis y hay que tratar de detener que quiebren las empresas que dan trabajo", agregó. En ese sentido, Rubina destacó el valor transversal que tiene la actividad del turismo en la región y lamentó que se continúe afectando la imagen del mismo con las manifestaciones que se vienen suscitando de forma continua en el sur del país. Aclaró que esta situación ocasiona temor en los turistas, por lo que prefieren no visitar el país. A la fecha, las reservas de viajes son menores al 10%.

Según la Cámara de Comercio de Lima, las regiones que están en conflicto afrontan pérdidas millonarias. En el sector turismo y hotelaría, esto equivaldría a pérdidas

acumuladas en ventas diarias de S/1,16 millones aproximadamente. En Arequipa, las pérdidas serían de S/1 millón 600 mil a diario, según estimaciones de los gremios turísticos de la región. "Los actos vandálicos no son formas de protestar, podemos tener diferentes pensamientos o pedidos, pero jamás deberíamos ir en contra de nosotros mismos, no debería darse el bloqueo de carreteras, la toma de aeropuertos o la destrucción de propiedad pública y privada, eso no lo debemos permitir y como arequipeños debemos ser tajantes en eso", añadió.

MEDIDAS DE EMERGENCIA

Entre otros pedidos, los empresarios solicitaron que se gestione 'medidas de rescate financiero al sector turismo, como la suspensión de obligaciones de 12 meses de créditos, la activación de Reactiva Perú III, prórroga de Reactiva I y II, prórroga de pago del impuesto a la renta 2022 hasta finales del año 2023, eliminación del pago del impuesto a la

renta del pago a cuenta del 2%, posibilidad de suspensión perfecta, entre otros. Rubina detalló que este pedido debe considerarse principalmente para los pequeños empresarios. Aclaró que muchas empresas vienen mermando sus ingresos durante un mes y medio. "Muchos de los que recibirían Reactiva I y II, no pudieron esos créditos porque no tenemos ingresos, por

eso queremos un Reactiva III para pagar los dos anteriores y así tengamos un pequeño capital para seguir pagando planillas", agregó. En tanto, se solicitó que se generen programas de impulso turístico consistente en campañas de promoción y la realización de ferias, Rubina indicó que, inicialmente, estas deberían ser orientadas al turismo interno.

Finalmente, se solicitó que se establezca una zona franca o de tratamiento especial de turismo. "Nosotros queremos ver la forma de incentivar que Arequipa no tenga impuestos que pagar por temas turísticos y así lograríamos que nuestra plaza sea más económica, hoy tenemos que bajar los precios para tener una mayor cantidad de gente e intentamos dar oferta. Si hacemos una zona franca, evitamos tener impuestos para continuar esto", agregó.

Ventas de pisco a Lima y Cusco se redujeron en un 30% por bloqueos

Por: JOSÉ COLQUE

La capital y la región imperial del país eran los lugares donde Arequipa trasladaba botellas de pisco para la respectiva venta, pero debido a los constantes bloqueos en las carreteras desde diciembre la salida disminuyó hasta en un 30%, según informó el presidente de PRO Pisco, Mario Meléndez. "Hay una reducción en las ventas porque nuestro mercado principal es Lima y Cusco, entonces no podemos enviar nuestros productos para allá. Acá en Arequipa aún mantenemos una clientela estable (...) y nuestro mercado por las zonas costeras", manifestó. Todo ello abarcaba aproximadamente 1 millón de litros por parte de productores artesanales e industrializados ubicados en zonas como Canavilí, Mejías, Camaná, Santa Rita de Siguan, Vitor, La Joya, entre otros. Meléndez explicó que, al no ser comercializados en las mencionadas regiones, optaron por venderlos a nivel local. Por dicho motivo, también advirtió a la clientela que existe circulación del brebaje adulterado con un precio menor a S/5/45. En ese sentido, hizo un llamado a la población para evitar consumir ese tipo de bebida que podría implicar futuros daños. Otra disposición que podría golpearse al sector es la modernización de ambientes. Según indicó Meléndez existe una disposición nacional por parte de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para ello, planes de que afectaría colateralmen-

te a los productores artesanales que no cuentan con los suficientes ingresos para mejorar sus instalaciones, tanques, entre otros elementos para la producción. Detalló que Arequipa cuenta con 40 productores y la mayoría afecta casi a la mitad de ellos. Pese a ello, los productores conmemorarán el aniversario del Pisco Sour en el XV Festival que se desarrollará en el segundo piso de Los Portales de la Municipalidad en la plaza de Armas. La actividad se llevará a cabo este viernes desde las 10:00 hasta las 16:00 horas. Participarán productores como la Hacienda del abuelo, Baquedano, Miodio, Majes tradición, Deiner, Tinaja de oro, Córdova, Los Portales y Monte blanco. El ingreso será libre.

Official municipal ordinance from Arequipa regarding the recognition of symbols for the district of Sachaca. The document includes the title 'ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022-AGDS', the date 'Fecha: 23 de Diciembre del 2022', and the name of the mayor 'EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BACHACA'. It details the recognition of symbols for the district of Sachaca, including the flag, coat of arms, and other identifiers. The ordinance is signed by the Mayor and the Council President.

Advertisement for 'Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.' (SEAL). It features the company logo and provides information about a 'SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO' (temporary suspension of electricity supply) on Friday, February 3, 2023. The text lists affected zones, maintenance work, and contact information for the company.